

CONTRATO MENOR PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE “ALQUILER DE VEHICULOS GRÚA CON CONDUCTOR PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.” (cm 22-2019)**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE “ALQUILER DE VEHICULOS GRÚA CON CONDUCTOR PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.”

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato el alquiler de vehículos grúa con conductor para el transporte de materiales y elementos artísticos, así como el remolque de plataformas para cubrir las necesidades técnicas de las actividades culturales organizadas por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. (fiestas tradicionales, programas de primavera, verano, Navidad, grandes conciertos, etc.), dentro del término municipal de Zaragoza y circunstancialmente en España ó extranjero, y co-producciones con empresas y promotores particulares, siempre y cuando las mismas no sean ejecutadas por la Sociedad mediante recursos propios o municipales

El adjudicatario realizará los servicios solicitados en los lugares que los Técnicos de Zaragoza Cultural S.A. le indiquen de acuerdo con el objeto del contrato y las necesidades que para éste se generen, en cualquier horario y día. En el supuesto que por alguna circunstancia no pudiese efectuarse el servicio solicitado, se consultará a los Técnicos de Zaragoza Cultural S.A. antes de realizar acción alguna

Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones de trabajo, así como con las inspecciones oficiales al día (ITV).

La empresa contratista deberá disponer del personal especializado para realizar el servicio requerido. Este personal deberá ir correctamente uniformado para el trabajo a desarrollar, vestuario limpio y discreto. En su caso con los EPIS apropiados y homologados según la normativa en vigor de Prevención de Riesgos Laborales, siendo el contratista responsable del cumplimiento de dicha normativa y del control del personal en la correcta disposición de los equipos en el desarrollo de los trabajos

Tipos de vehículos y características:

TIPO A) mínimo un vehículo.

Camión Basculante deslizante con cabestrante y pluma de carga (necesidades mínimas)

Transporte de materiales de parques infantiles, carrozas manuales, etc

Carga útil: 6.000 Kg.

Caja de 5,10 x 2,40 m.

Superficie Carga: 12.24 m²

Potencia elevación pluma a 5.5m : 1400Kg

Potencia elevación cabestrante: 1000Kg

TIPO B) mínimo un vehículo.

Camión grúa-Remolque plataforma (necesidades mínimas)

Transporte material escenario, carrozas manuales, etc

Carga útil: 9300 Kg.

Caja de 7x 2.4 m.

Superficie Carga: 16.8 m²

Grúa tipo Hiab 330-6 ó similar

Potencia Autocarga a 11m: 2220kg

Potencia cabestrante: 1800Kg

Rampas para cargar elementos con ruedas

(conjunto formado por camión-grúa arrastre junto a remolque)

Remolque:

Carga útil: 12000Kg

Anchura: 2.4m

Longitud plataforma carga: 6m

TIPO C) mínimo un vehículo.

Camión transporte caja cerrada y plataforma hidráulica para carga/descarga (necesidades mínimas)

Traslado materiales diversos

Carga útil: P.M.A. 9200 Kg.

Caja de 7 x 2,4 m.x 2.20.m altura

Volumen Carga: 36.96 m³

TIPO D) mínimo dos vehículos.

Vehículo arrastre (necesidades mínimas)

Traslado plataformas cabalgatas, tragachicos, etc.

Grúa de arrastre (con cabestrante)

Capacidad arrastre mínimo: 1.200 Kg.

Enganche para remolcar

TIPO E) TRASLADO ESCENARIO, mínimo un vehículo.

Necesidades: Camión grúa y plataforma, volumen 105 m³ aprox.

Camión plataforma para carretilla.

Trabajos específicos del tipo E de las presentes bases:

1.- Traslado de escenario desde el pabellón Príncipe Felipe (avda. Cesáreo Alierta 120) al lugar a determinar dentro del término municipal de Zaragoza.

Traslado de carretilla elevadora desde la empresa contratada dentro del término municipal de Zaragoza ó polígonos industriales limítrofes al pabellón Príncipe Felipe (avda. Cesáreo Alierta 120).

2.- Traslado de carretilla elevadora desde el pabellón Príncipe Felipe (avda. Cesáreo Alierta 120 al lugar a determinar dentro del término municipal de Zaragoza.

3.- Recoger escenario en lugar a determinar dentro del término municipal de Zaragoza y traslado al pabellón Príncipe Felipe (avda. Cesáreo Alierta 120 con camión grúa y plataforma.

4.- Recoger carretilla elevadora en lugar a determinar dentro del término municipal de Zaragoza y traslado a el pabellón Príncipe Felipe (avda. Cesáreo Alierta 120).

5.- Recoger carretilla elevadora en el pabellón Príncipe Felipe (avda. Cesáreo Alierta 120 y traslado a empresa contratada, dentro del Área metropolitana de Zaragoza ó polígonos industriales limítrofes.

La empresa deberá de disponer de un mínimo de un vehículo por opción, excepto en el TIPO E) que será de un mínimo de 2 vehículos.

3.- PLAZO DE EJECUCION

Las fechas de los trabajos se realizarán dependiendo de las necesidades de producción de las actividades que Zaragoza Cultural realiza.

El periodo de vigencia del contrato será desde la fecha de adjudicación hasta el 29 de febrero de 2020

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto asciende hasta una cantidad máxima por los servicios solicitados de 15.000 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (3.150 €), supone un presupuesto total de 18.150 euros (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja conforme el punto 5 de las bases

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2019.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documentación general:

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias, y capacidad para certificar la inspección de mantenimiento anual indicada en las bases de este contrato.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con la S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas

que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Propuesta Técnica

Se deberá de aportar propuesta técnica de los trabajos a realizar, experiencia profesional del personal técnico y características técnicas y material fotografico de los vehículos que se asigne en caso de adjudicación a los trabajos descritos conforme a las bases.

Certificación Técnica:

- Capacidad de la empresa para la realización de los trabajos descritos.
- En caso de adjudicación deberán disponer del plan de prevención de riesgos laborales - en vigor y a disposición de los técnicos de Zaragoza Cultural. -

Oferta económica:

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en la siguiente tabla de esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

SERVICIO TIPO nº: ----- euros (IVA EXCLUIDO)

SERVICIO TIPO nº: ----- euros (IVA INCLUIDO)

TIPO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO HORA MÁXIMO	IVA 21%	PRECIO HORA MÁXIMO (IVA INCL.)	PONDERACIÓN %
A	<i>Camión Basculante deslizante con cabestrante y pluma de carga</i>	57€/hora	12	69 €	28%
B	<i>Camión grúa-Remolque plataforma</i>	57€/hora	12	69 €	25%
C	<i>Camión transporte caja cerrada y plataforma hidráulica para carga/descarga</i>	55€/hora	11.55	66.55	10%
D	<i>Vehículo arrastre</i>	50€/hora	10.5	60.5€	33%
E	TRASLADO ESCENARIO	1200€/traslado	252	1.452€	4%

La ponderación representa, en tanto por ciento, la estimación de servicio a realizar anualmente para cada tipo de servicio objeto del contrato.

Dicha ponderación se utilizará para valorar la oferta económica, aplicando a cada uno de los precios ofertados por el licitador, para cada tipo de módulo, la fórmula prevista en la cláusula 6 de las presentes Bases, multiplicado por el porcentaje que se indica en cada tipo de módulo. La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones parciales ponderadas

6.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

La oferta presentada por cada licitador para cada tipo de módulo será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta mas reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (100 puntos), ponderada mediante la aplicación del porcentaje previsto para cada módulo, calculando la puntuación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_n = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times \text{Ponderación \% n}$$

P_n es la puntuación obtenida en el módulo n

Min. es el importe de la oferta más reducida en dicho módulo

Of. es la oferta correspondiente al licitador que se valora en dicho módulo

Ponderación % n: representa el porcentaje de ponderación del módulo n

El siguiente cuadro explica la forma de calcular las puntuaciones de cada tipo de módulo:

	Tipo o modelo	Precio ofertado (IVA EXCLUIDO)	Ponderación	Fórmula aplicable
1	TIPO "A"	Of.	28%	$P1 = 70 \times \frac{(\text{Pto licitación} - \text{Of}_i)}{(\text{Pto licitación} - \text{Of}_{\min})} \times 0,28$
2	TIPO "B"	Of.	25%	$P3 = 70 \times \frac{(\text{Pto licitación} - \text{Of}_i)}{(\text{Pto licitación} - \text{Of}_{\min})} \times 0,25$
3	TIPO "C"	Of.	10%	$P4 = 70 \times \frac{(\text{Pto licitación} - \text{Of}_i)}{(\text{Pto licitación} - \text{Of}_{\min})} \times 0,10$
4	TIPO "D"	Of.	33%	$P5 = 70 \times \frac{(\text{Pto licitación} - \text{Of}_i)}{(\text{Pto licitación} - \text{Of}_{\min})} \times 0,33$
5	TIPO "E"	Of.	4%	$P6 = 70 \times \frac{(\text{Pto licitación} - \text{Of}_i)}{(\text{Pto licitación} - \text{Of}_{\min})} \times 0,04$

				(Pto licitacion- Of _{min})
--	--	--	--	--------------------------------------

La puntuación total de cada licitador vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada servicio, incluyendo todos los conceptos, resultando adjudicatario el licitador que obtenga mayor puntuación total.

$$P \text{ TOTAL} = P1+ P2+ P3+ P4+ P5$$

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas. - Hasta las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones. - Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. - En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea).
2. - A través del Servicio de Correos, a la atención de D. Ángel Marrón de Vega.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico **en el mismo día**, (en el número de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Forma de presentar la documentación:

Se presentará en formato digital (pendrive, cd, dvd), además de la indicada a continuación:

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente **información obligatoria**:

Número de referencia del contrato menor: Objeto del contrato Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio). Domicilio a efectos de notificaciones. Teléfono Fax Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico amarron@zaragozacultural.com y/o teléfono 976721428

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una factura mensual desglosada por días con el servicio realizado,.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

I.C. de Zaragoza, a 23 de mayo 2019



SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.
CONTRATO MENOR (Ref.22-19)